

Quito, 08 de abril 2011

Señores

**ACCIONISTAS DE RIO VERDE SERVICIOS TECNICOS AGROFORESTALES**

Presente.-

De mi consideración:

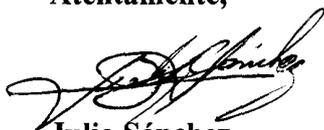
En cumplimiento de las disposiciones señaladas en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución No. 92.1.4.3.014 del 18 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el Informe de Comisario sobre el análisis de los estados financieros de Rio Verde Servicios Tecnicos Agroforestales Seragroforest S.A., cortados al 31 de diciembre del 2010.

El examen efectuado se sujeta a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas e incluye pruebas para obtener razonabilidad de los saldos expresados en los estados financieros de Servicios Provemundo, que permiten exponer lo siguiente:

1. Los Administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, hemos recibido toda la colaboración para la revisión y verificación de los registros y documentos contables, los cuales están presentados de acuerdo a las normas legales que corresponden.
2. El sistema de control interno de la compañía cumple con el objetivo de mantener un adecuado sistema de administración, así como salvaguarda de sus activos.
3. Las cifras que presentan los estados financieros concuerdan con los registros contables
4. Se cumplen las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías respecto a los deberes de los Comisarios.

Es importante mencionar que la compañía Rio Verde Servicios Tecnicos Agroforestales Seragroforest S.A., durante el 2010 ha desarrollado sus actividades inherentes a la Prestacion de Servicios Técnicos Agroforestales, teniendo como resultado neto el valor de \$ 65.300,11 al cierre del presente ejercicio.

Atentamente,

  
**Julio Sánchez**  
**COMISARIO**

